

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.437/2011.-

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2011.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

## **CONSIDERANDO:**

Memorándum № 583/2011, de fecha 05 de Septiembre de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

## DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Ernestina Díaz Nieto, Cédula Nacional de Identidad No con domicilio en Balmaceda

por la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes por traslado al Hospital San Agustín de Quillota.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de su Esposo Sr. Hugo Hidalgo, Cédula por la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos). Nacional de Identidad Nº

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

> DE NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARICG. ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

C: SOCIAL/ DA 3437.2011.

**DISTRIBUCION:** 

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

SOCIAL. 2 -

CONTROL

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-